



ORDEN de 15 de enero de 2013 por la que se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD). (2013050019)

La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público establece en su artículo 74 que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que están adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

En este mismo sentido, el Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura dispone en su artículo 26 que las relaciones de puestos de trabajo actúan como el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, debiéndose realizar a través de dichas relaciones la creación, modificación y supresión de puestos de trabajo.

La presente modificación responde a la necesidad de dar cumplimiento a dos pronunciamientos judiciales que han alcanzado firmeza. El primero de ellos está constituido por la Sentencia número 355/2012 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de 17 de abril, que obliga a la Junta de Extremadura a modificar el puesto con código número 39238910, denominado "Supervisor/a de Unidad", ubicado en el Centro Socio-Sanitario de Plasencia y perteneciente a la relación de puestos de trabajo del personal laboral, de modo que el sistema de provisión del mismo no sea el de "Libre Designación", sino el de "Concurso de Méritos"; por su parte, el segundo pronunciamiento judicial está constituido por la Sentencia número 575/2012 de la misma Sala, de 20 de junio, que obliga a la Junta de Extremadura a modificar el puesto con código número 39155410, denominado "Conductor de Interior", ubicado en el Centro Socio-Sanitario de Plasencia y perteneciente a la relación de puestos de trabajo del personal laboral, de modo que la categoría profesional del mismo pasaría de ser de "Oficial de Segunda Conductor" a "Oficial de Primera Conductor", su complemento específico general pasaría de ser el "H6" al "H5" y, por último, su denominación pasaría a ser la de "Oficial Primera Conductor".

Son de aplicación el Decreto 94/1998, de 21 de julio, por el que se determinan las competencias para la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de la Junta de Extremadura, así como, el Decreto 29/1994, de 7 de marzo, por el que se establecen criterios para la elaboración, modificación o actualización de relaciones de puestos de trabajo.

De conformidad con el artículo 2 del Decreto 94/1998, de 21 de julio, corresponderá, en todo caso, al Consejero de Administración Pública la aprobación de las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo cuando los mismos se vean afectados en sus características por sentencia judicial firme.

En virtud de los citados Decretos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,



DISPONGO:

Artículo Único. Modificación de la relación de puestos de trabajo de personal laboral.

Se modifica puntualmente la relación de puestos de trabajo de personal laboral del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), según figura en Anexo para la modificación de puestos.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 15 de enero de 2013.

El Consejero de Administración Pública,
PEDRO TOMÁS NEVADO-BATALLA MORENO

